ANDE

ADMINISTRAC IÓN NACIONAL
DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 7925/2019

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1523/2019

ID - 366613

Adquisición de Herrajes para Distribución

PROVEEDOR: GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze

LOTES 1, 2, 3, 6, 9 y 10.

2019

Contrato N° 7925/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Gotze Ingeniería de Emilio Gotze. domiciliada en Décima y Tte. Ettiene – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Olga Beatriz Echague Ferreira, con Cédula de Identidad Civil N° 925.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para Adquisición de Herrajes para Distribución, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1523/2019 para la "Adquisición de Herrajes para Distribución", Lotes 1, 2, 3, 6, 9 y 10, detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Adendas N° 1, 2, 3 y 4.
(h) Comunicaciones Aclaratorias N° 1 y 2.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DDICS

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será fondos del rubro 20203.533 – 25 – 30 – 001 – 2019/10351 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 439/2019 de fecha 5 de julio de 2019, esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 366613.

Con Incidencia Presupuestaria Plurianual, sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al año 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1523/2019, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5641/2019.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5871/2019.

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Lote 1:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Abrazadera de acero, tipo AH – P2	Gotze	Nacional	Unidad	4.400	13.200	58.080.000

Por un monto total ₲ 58.080.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones ochenta mil), IVA incluido.

Lote 2:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Arandela cuadrada 2" x 2" x 11/16" AC5	Gotze	Nacional	Unidad	700.000	1.100	770.000.000

Por un monto total ₲ 770.000.000 (guaraníes setecientos setenta millones), IVA incluido.

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DD/CS

Ing. [illegible] Ramírez
Director de Distribución

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Lote 3:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 3/8" x 3	Gotze	Nacional	Unidad	2.000	2.750	5.500.000
2	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 1/2" x 4.1/2"	Gotze	Nacional	Unidad	15.000	4.400	66.000.000
3	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 1/2" x 5.1/2"	Gotze	Nacional	Unidad	10.000	4.950	49.500.000
4	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 5/8" x 9"	Gotze	Nacional	Unidad	25.000	9.350	233.750.000
5	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 5/8" x 7"	Gotze	Nacional	Unidad	15.000	8.910	133.650.000
6	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 5/8" x 11"	Gotze	Nacional	Unidad	30.000	11.000	330.000.000
7	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 5/8" x 12"	Gotze	Nacional	Unidad	30.000	12.650	379.500.000
8	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 5/8" x 14"	Gotze	Nacional	Unidad	30.000	13.750	412.500.000
9	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 1/2" x 1 1/4"	Gotze	Nacional	Unidad	1.000	2.200	2.200.000
10	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 1/2" x 2"	Gotze	Nacional	Unidad	1.000	2.750	2.750.000
11	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 1/2" x 2 1/2"	Gotze	Nacional	Unidad	500	3.300	1.650.000
12	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 1/2" x 3"	Gotze	Nacional	Unidad	8.000	3.520	28.160.000
13	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 5/8" x 2"	Gotze	Nacional	Unidad	1.000	3.850	3.850.000
14	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 5/8" x 3"	Gotze	Nacional	Unidad	7.000	4.125	28.875.000
15	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 5/8" x 4"	Gotze	Nacional	Unidad	150.000	5.500	825.000.000
16	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 5/8" x 5"	Gotze	Nacional	Unidad	3.500	6.050	21.175.000
17	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 5/8" x 6 1/2"	Gotze	Nacional	Unidad	50.000	8.250	412.500.000
18	Bulón cabeza hexagonal acero galvanizado de 5/8" x 8"	Gotze	Nacional	Unidad	600	8.580	5.148.000
Total							2.941.708.000

Por un monto total ₲ 2.941.708.000 (guaraníes dos mil novecientos cuarenta y un millones setecientos ocho mil), IVA incluido.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DB/CS

Ing. Mario Ramírez
Director de Distribución

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Lote 6:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Mano francesa normal, tipo MF - 1	Gotze	Nacional	Unidad	15.000	8.800	132.000.000
2	Mano francesa normal, tipo MF - 2	Gotze	Nacional	Unidad	150.000	9.350	1.402.500.000
Total							1.534.500.000

Por un monto total ₲ 1.534.500.000 (guaraníes un mil quinientos treinta y cuatro millones quinientos mil), IVA incluido.

Lote 9:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Horquilla para aislador Baja Tensión	Gotze	Nacional	Unidad	2.000	7.700	15.400.000

Por un monto total ₲ 15.400.000 (guaraníes quince millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

Lote 10:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Varilla anclaje de 5/8" x 1,80 m tipo VA1	Gotze	Nacional	Unidad	2.500	35.750	89.375.000
2	Varilla anclaje de 5/8" x 2,10 m tipo VA2	Gotze	Nacional	Unidad	4.000	38.500	154.000.000
Total							243.375.000

Por un monto total ₲ 243.375.000 (guaraníes doscientos cuarenta y tres millones trescientos setenta y cinco mil), IVA incluido.

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DSICS

Ing. Adolfo Ramírez
Director de Distribución

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

6.2 La validez de la contratación inherente al año 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Depósito de la ANDE en Asunción (Sito Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain) o alrededores según lo indique la unidad administradora del contrato; hasta un radio de 30 Km. contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Unidad que administra el Contrato es: **Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DD/CS

Ing. Ignacio Ramírez
Director de Distribución

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley Nº 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley Nº 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 6 (seis) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha: 17 DIC 2019

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Olga Beatriz Echagüe Ferreira
C.I. N° 925702
Gotze Ingeniería de Emilio Gotze.
RUC 528488-0

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DD/CS

Ing. [illegible] Ramírez
Director de Distribución